



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 002293

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 27 SEP. 2017 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor (es): Latam Airlines Group S.A. Rut: [REDACTED]  
 Dirección: [REDACTED] Ciudad: Santiago  
 Programa: Economías Creativas Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Cambio de pasaje Aéreo		25.000
	Sr. Alex Paredes Iazo, Rut [REDACTED]		
	Tallerista participante de Seminario de Economía Creativa e Innovación Social, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, desde el 09 al 12 de Octubre de 2017.-		
	Código de Reserva IUIFAR		
	Nueva fecha de viaje, tramo Puerto Montt - Santiago 12/10/2017, 00:15 horas.-		

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	/
I.V.A.	\$	/
TOTAL	\$	25.000

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
 ENCARGADO ADMINISTRACION REGION DE LOS LAGOS  
 Jefe de Administración Regional de la Cultura y las Artes e Industrias Creativas Región de los Lagos  
[Signature]  
 Encargado Programa

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
 DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
 Director Regional de la Cultura y las Artes  
[Signature]

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL CAMBIO DE PASAJES AEREOS.**

EXENTA N° 00774

PTO. MONTT, 27 SEP. 2017

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 291 del 26 de Septiembre de 2017, de la Encargada Regional del Programa Fomento de las Artes e Industrias creativas y Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 291 del 26 de Septiembre del 2017, se ha requerido el Servicio de Cambio de pasaje Aéreo, del Sr. Alex Paredes Lazo, Rut [REDACTED] Tallerista participante de Seminario de Economía Creativa e Innovación Social, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, desde el 09 al 12 de Octubre de 2017, Código de Reserva IUIFHR, nueva fecha de viaje, tramo Puerto Montt – Santiago, 12 de Octubre de 2017 a las 00:15 horas, en el marco de la ejecución del Programa Economías Creativas.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Latam Airlines Group S.A., Ru [REDACTED]

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Latam Airlines Group S.A.**, Rut [REDACTED] por el Servicio de Cambio de pasaje Aéreo, del Sr. Alex Paredes Lazo, Rut [REDACTED] Tallerista participante de Seminario de Economía Creativa e Innovación Social, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, desde el 09 al 12 de Octubre de 2017, Código de Reserva IUIFHR, nueva fecha de viaje, tramo Puerto Montt – Santiago, 12 de Octubre de 2017 a las 00:15 horas, en el marco de la ejecución del Programa Economías Creativas, por la suma única y total de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.293.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo